



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N. ° 2023-00078

Accionante: **Maria Ivonne Hernández de Plazas.**

Accionado: **Marcel Plazas Lartigau.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Maria Ivonne Hernández de Plazas**, por intermedio de apoderado judicial, en contra de **Marcel Plazas Lartigau**.

Segundo: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: Oficiese a la accionada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: Se le reconoce personería al abogado Benyy Vargas Medina, para que actúe como apoderado de la accionante, en los términos y para los efectos del mandato aportado.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV